



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 34, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2017.**

**PRESIDENTA: DIPUTADA BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

**Presidenta:** Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Irma Amelia García Velasco** justificó su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas con trece minutos**, del día **22 de marzo** del año **2017**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 33, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII,



al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que rinda un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2017**, implícitos en el **Acta número 33**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del actual**.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 33**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.



**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Tula, oficio número TES/006/2017, recibido el 16 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 1213/2017, fechado el 13 de marzo del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta, al 28 de febrero del año en curso, del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo, intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del citado Municipio y con fundamento en el artículo 22 párrafo



1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, me permito hacer de su conocimiento que el 2 de marzo del presente año, el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, emitió la ejecutoria por la cual se confirma una sentencia recurrida y se concede el amparo y protección de la Justicia Federal a la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitulare de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, contra actos de ésta y otras autoridades. Dicha resolución fue notificada el 16 de marzo de este año, por lo que, a la fecha, nos encontramos próximos a que concluya el término perentorio que fue concedido por el órgano jurisdiccional para dar cumplimiento a los resolutiveos que dictó. Lo anterior implica que este Congreso del Estado deje sin efectos el Decreto No. LXII-670, mediante el cual se revoca el Decreto No. 12 de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37, de fecha 10 mayo del mismo año, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para ceder a título gratuito un predio rústico a la Asociación citada con anterioridad.

**Presidenta:** Una vez hecho de su conocimiento lo anterior, me voy a permitir dar lectura a la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se da cumplimiento a la citada ejecutoria de amparo.***

**Presidenta: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1, incisos f), l) y o) de la Ley sobre la Organización Funcionamiento Internos del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión 484/2015, emitida el 2 de marzo del presente año por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por la cual se confirma la sentencia recurrida y se concede el amparo y protección



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de la Justicia Federal a la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, contra actos de ésta y otras autoridades, la suscrita Diputada BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, me permito presentar ante este Pleno Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se atiende y ejecuta el mandato judicial de referencia, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que el 16 de marzo fue recibida la notificación del Juzgado Cuarto de Distrito, inherente al cumplimiento de la ejecutoria de referencia, estableciendo un término de tres días hábiles a este Congreso para su ejecución. **SEGUNDA.** Que es un imperativo constitucional por parte de cualquier autoridad acatar una ejecutoria de amparo que haya causado estado o se haya dictado en revisión por parte de un tribunal federal, con el apercibimiento que de no hacerlo sin causa justificada se impone una multa por su inejecución. **TERCERA.** Que esta Presidencia de la Mesa Directiva a mi cargo, funge dentro las autoridades responsables por parte de este Congreso en el Juicio de Amparo relativo a la ejecutoria que nos ocupa, además de ser la representante legal de este Poder Legislativo, por lo que me atañe impulsar el cumplimiento en mención. **CUARTA.** Que a la fecha está por vencerse el término perentorio que fue concedido por el órgano jurisdiccional para que esta autoridad responsable cumpla con los efectos que expresamente le fueron señalados a este Congreso en la ejecutoria notificada por conducto del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. **QUINTA.** Que para su debido cumplimiento, a este Congreso del Estado le corresponde dejar sin efectos el Decreto No. LXII - 670, mediante el cual se revoca el Decreto número 12, de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37, de fecha 10 de mayo del mismo año, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para ceder a título gratuito un predio rústico a la citada Asociación. **SEXTA.** Que para dar cumplimiento a la ejecutoria y dejar sin efectos el Decreto de referencia debe aprobarse su abrogación plena, lo cual debe hacerse atendiendo el procedimiento legislativo correspondiente, en observancia a lo dispuesto por el artículo 118 párrafo 3 de nuestra ley interna, que a la letra dice: 3. Para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, se seguirá el mismo procedimiento utilizado para su expedición. En atención a lo anterior, hoy, en cumplimiento de la resolución en mención, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo, la Iniciativa por medio de la cual se da cumplimiento a lo ordenado. Esto es así, ya que ante el mandato del alto órgano jurisdiccional, resulta atinente que el Congreso del Estado proceda a dejar sin efectos el referido Decreto, a fin de acatar la orden judicial, y en tal sentido la propuesta que contiene esta iniciativa atiende lo que en la ejecutoria se determinó expresamente señalar a este Congreso para los efectos del amparo. Con base en



lo anterior, someto a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado la propuesta que mediante esta acción legislativa hago de su conocimiento con el fin de que procedamos a su resolución para dar cumplimiento al mandato judicial que nos ocupa, asimismo me permito solicitar su dispensa de turno a Comisiones con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente proyecto resolutivo: **EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 484/2015, EMITIDA EL 2 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS, POR LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA SUBLIME LOGIA CAPITULAR DE LA PERFECCIÓN MIGUEL HIDALGO NÚMERO 90, ASOCIACIÓN CIVIL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO LXII - 670, EXPEDIDO EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NÚMERO 12, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1961. ARTÍCULO ÚNICO.** Se deja sin efectos el Decreto Número LXII - 670, expedido el 28 de octubre del año 2015, mediante el cual se revoca el Decreto número 12, de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37, de fecha 10 de mayo del mismo año, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para ceder a título gratuito a la Sociedad Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, un predio rústico. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, comuníquese de inmediato a la autoridad judicial competente el cumplimiento a la ejecutoria de amparo correspondiente que entraña la presente resolución. **ATENTAMENTE. LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ.**

**Presidenta:** Ahora bien, en virtud de haberse solicitado su dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su turno a Comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Secretario:** El sentido de su voto Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **unanimidad**.

**Presidenta:** Respetables compañeros, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** el proyecto que nos ocupa.

**Presidenta:** ¿Algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 7 y 111, párrafos 1 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por **unanimidad**.



En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Buen día, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación, amigas y amigos todos. El presente dictamen nace de una iniciativa promovida por la Comisión de la Juventud y del análisis realizado por las Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos. Su propósito consiste en que los Ayuntamientos de la entidad constituyan la Comisión de la Juventud, para garantizar la satisfacción de las necesidades y demandas de este segmento de la población. Toda vez que las y los jóvenes



representan uno de los sectores de mayor relevancia de nuestra población, resulta sumamente importante que los órganos de gobierno les otorguemos los elementos necesarios, a fin de que alcancen un óptimo desarrollo integral y una calidad de vida adecuada, por lo que con la aprobación de esta acción legislativa coadyuvaremos a lograr ese propósito, situándolos como actores estratégicos para ello. En ese tenor estimamos pertinente que la creación de la Comisión antes citada en los Ayuntamientos, deberá centrarse en la formulación de proyectos, acciones afirmativas y políticas para la juventud, así como el diseño de mecanismos de participación para que dicho segmento de la población alcance el desarrollo integral en nuestro Estado. Por ello, en este Congreso del Estado ratificamos nuestro compromiso de sumar y atender a la población tamaulipeca, pues mediante estas acciones se abre el espacio para que en cada uno de los Ayuntamientos de la entidad, la Comisión de Juventud atienda y gestione las necesidades y servicios del sector juvenil de forma amplia y eficaz. Una vez que ha quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, ya que con la anuencia de la presente acción legislativa, contribuiremos a garantizar la satisfacción de las necesidades y demandas de las y los jóvenes para que alcancen un óptimo desarrollo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Honorable Asamblea Legislativa, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.



**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Oscar Martín Ramos Salinas**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que rinda un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Gracias Diputada Presidenta, muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación público en general. En fecha de 22 de febrero del año en curso, se recibió en la Sesión Pública Ordinaria respectiva, la acción legislativa correspondiente, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen. La iniciativa de referencia tiene como propósito solicitar al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Por lo que una vez analizado el objeto de la misma por parte de estas



Comisiones, sustentamos nuestro proyecto de dictamen con base en las siguientes apreciaciones: Sin duda alguna solicitar dicho informe resulta necesario, toda vez que por disposición legal, el artículo 311 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que el destino de los recursos de las multas derivadas de infracciones por parte de los partidos políticos, deberán ser destinados al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología; lo que justifica la solicitud que se formula, con el fin de saber si ya se le dio cumplimiento a esta premisa y en qué términos. Aunado a lo anterior, estamos ciertos de que la ciencia y tecnología son pilares de la educación y el desarrollo económico, ya que mediante el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico se impulsa indudablemente el progreso de nuestro Estado; por lo que invertir recursos en estas áreas es fundamental. Cabe destacar que el Congreso como órgano del Estado y, además, representativo de la sociedad, tiene la potestad de solicitar información sobre aquellos recursos que deban destinarse por disposición legal para fines que beneficien a la colectividad estatal, como es el caso de los rubros antes mencionados. Asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad, los órganos electorales de los Estados, tienen la obligación constitucional y legal de transparentar toda la información inherente a sus actividades y a los actos propios de sus atribuciones y obligaciones, además de hacerlo del conocimiento público para generar confianza y seguridad en la ciudadanía. Razón por la cual, hemos considerado procedente solicitar de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que éste informe a esta representación social respecto al objeto de la acción legislativa sujeta a nuestra consideración. Cabe destacar que en la reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Gobernación y de Ciencia y Tecnología, de fecha 15 de marzo del presente año, una vez analizado y discutido el asunto en comento, resultó aprobado por unanimidad. Es así que en razón de lo expuesto nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado su apoyo para la debida aprobación del proyecto de dictamen de referencia. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



**Presidenta:** Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, saludo con respeto y con cariño a



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

la familia de Monseñor Lozano Molina, que hoy nos acompaña de Nuevo Laredo, bienvenidos, un honor contar con su presencia el día de hoy. La Comisión de Estudios Legislativos tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, lo es la de crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro Estado, de ahí la especial responsabilidad de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. En atención al principio de técnica legislativa, resulta preciso que el legislador, en el ejercicio de la actividad de crear y perfeccionar las normas, cuide que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes, o con cualquiera otra disposición legal vigente, procurando también que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran similar tratamiento. Después del estudio de la propuesta de los autores de esta iniciativa, observamos que en esencia el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, se constriñe a realizar sendas modificaciones a ocho distintos ordenamientos jurídicos que por coherencia normativa resultan necesarias a fin de homologarse con los cuerpos normativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Acuerdo Gubernamental Número 7, de fecha 17 de enero del presente año. Cabe poner de relieve que estas adecuaciones de técnica legislativa, no cuentan con otro fin más que el de armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

**Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa.** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: unanimidad.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **diez** horas, con **cincuenta y nueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se les invita a permanecer en sus curules a efecto de dar inicio a la Sesión Pública y Solemne a celebrarse con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2017. ¡Muchas Gracias!